

QUILMES, 2 7 OCT 2005

VISTO el Expte. Nº 827-0622/05 y la Resolución (R) Nº 0719/05, y

## CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto, ha sido necesario introducir modificaciones en el Curso de Ingreso a la Diplomatura en Ciencia y Tecnología y a la Diplomatura en Ciencias Sociales, establecido para el Ciclo Lectivo 2006, de acuerdo con la propuesta de los respectivos Departamentos.

Que por un error material en dicha Resolución, corresponde modificar la redacción del texto referido a las cargas horarias de los Ejes Disciplinares allí consignados.

Que la presente se dicta en ejercicio de las prerrogativas que el Art. 72°, Inc. p) del Estatuto Universitario, le confiere al Rector.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Rectificar la redacción de la carga horaria asignada a los Ejes disciplinares Lógico-Matemático y Físico-Química del Curso de Ingreso a la Diplomatura de Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

- Eje Lógico-Matemático: 5 horas semanales durante 16 semanas.
- Eje Físico-Química: 3 horas semanales durante 16 semanas

ARTÍCULO 2º: Rectificar la redacción de la carga horaria asignada a los Ejes disciplinares Lógico-Matemático y Taller de Comprensión y Producción de Textos del Curso de Ingreso a la Diplomatura de Ciencias sociales de acuerdo al siguiente detalle:

■ Eje Lógico-Matemático: 4 horas semanales durante 16 semanas.





■ Eje Taller de Comprensión y Producción de Textos: 4 horas semanales durante 16 semanas.

(2,2) (2,2) (1)

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0 0 7 4 2

D2 MORTH A. Becente Secretario Academico LEVERSIDAD NACIONAL DE CULLARES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES